

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Sergio Eduardo MIERES, D.N.I. N° 16.856.048, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para poder afrontar gastos que demanden el traslado a la ciudad de Seres, Provincia de Santa Fe, para acompañar al VGM Ramón LOPEZ, a los fines de realizar la entrega de una Bandera de nuestra Provincia, para que dicho municipio pueda izar la misma como único emblema y "Símbolo Oficial de nuestras Islas Malvinas" y correspondientes visitas protocolares, entre los días 8 y 10 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Sergio Eduardo MIERES, D.N.I. N° 16.856.048, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Sergio Eduardo MIERES, D.N.I. N° 16.856.048, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 908 / 2018**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Juan Carlos ARCANDQ  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo